



Provincia de Río Negro  
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

VIEDMA, 26 DE MARZO DE 2015

VISTO:

La propuesta presentada por el Centro Regional Universitario Bariloche-Universidad Nacional del Comahue, y;

CONSIDERANDO:

Que se solicita Declarar de Interés Educativo el “Taller de Aritmética y algo más”, destinado a profesores de matemática de escuelas secundarias y docente de los últimos años de primaria, a desarrollarse en el 1er. Semestre de 2015, en la ciudad de San Carlos de Bariloche, con una carga horaria de 30 hora cátedra;

Que tiene como objetivo, conocer la matemática con la que trabajan los matemáticos, a fin de desmitificarla; observar el sentido histórico de la matemática; acceder a una matemática creativa, pero sin perder de vista el sustento teórico; manejar elementos del método matemático en vías a una real utilización de lo aprendido;

Que en el marco de lo reglamentado por Resolución N° 2005/08 es necesario dictar la norma que avala dicho evento;

Que se accede a lo solicitado;

POR ELLO, y de acuerdo a las facultades conferidas por los Artículos 165° y 167° de la Ley 4819

EL VOCAL A CARGO DE LA PRESIDENCIA  
DEL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN  
R E S U E L V E:

ARTICULO 1°.- DECLARAR de Interés Educativo el “Taller de Aritmética y algo más”, destinado a profesores de matemática de escuelas secundarias y docente de últimos años de primaria, a desarrollarse en el 1er. Semestre de 2015, en la ciudad de San Carlos de Bariloche, con una carga horaria de 30 hora cátedra.-

ARTICULO 2°.- DETERMINAR que la presente resolución tendrá validez para el Período Escolar 2015.-

ARTICULO 3°.- ESTABLECER que la Declaración de Interés no implica erogación alguna por parte del C.P.E.-

ARTICULO 4°.- ENCUADRAR las inasistencias de los docentes, en el Art. N° 25 de la Resolución N° 233/P/98 y Artículos 9°, 10° y 11° de la Resolución N° 1688/13.-



Provincia de Río Negro  
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

ARTICULO 5°.- DETERMINAR que la Institución Capacitadora deberá incluir en los certificados los siguientes datos: Denominación de la Capacitación (Títulos o Subtítulos) – Datos del docente destinatario de la capacitación: Nombre completo y N° de Documento - Nombre de la Institución que lo otorga.- N° de Resolución de C. P. E. Ministerio de Educación de la Provincia de Río Negro que Declara de Interés Educativo el Proyecto de Capacitación para el año en curso- –Cantidad de horas cátedra (en número y letra)- Modalidad (presencial – semi presencial – a distancia)- Tipo de certificación (asistencia y/ o aprobación) – Firma y Sello del o los capacitadores y responsable / s de la institución- Sello de la Institución- Lugar y Fecha.

ARTICULO 6°.- REGISTRAR, comunicar por la Secretaría General a las Juntas de Clasificación para la Enseñanza Primaria y Secundaria, a los Consejos Escolares: Alto Valle Oeste I y II, Alto Valle Centro I y II, Alto Valle Este I y II, Andina, Andina Sur, Sur I y II, Valle Medio I y II, Valle Inferior, Atlántica I y II, y por su intermedio a las Supervisiones de Educación correspondientes, y archivar.-

RESOLUCIÓN N° 974  
DPESyF/SG/dam.-

RIBODINO Omar Eduardo  
Vocal Gubernamental – A cargo de Presidencia